

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

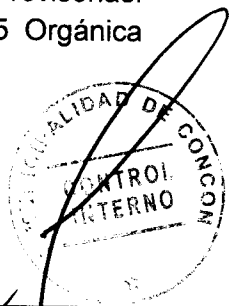
CONCÓN, 15 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1211,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 77/2019 del 26.03.2019 de la Dirección Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°204/2019 de fecha 18.04.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.622.316-8 a nombre de BELLEZA BIO NATURAL SPA. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 23.05.2016. Contrato de Arrendamiento de fecha 03.04.2019. Carta Poder de fecha 31.12.2012. Estatuto Actualizado Belleza Bio Natural SpA de fecha 23.05.2016. Certificado de Compraventa de Acciones Rivera Demanet Rodrigo Andres, Recordon Klapp Nicole de fecha 03.01.2019. Certificado de Modificación de Socios, Representantes Legales y Capital de fecha 11.02.2019 del SII. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 03.01.2019 del SII. Formulario 4416 de fecha 11.02.2019 del SII. Compraventa de Acciones, Rodrigo Andrés Rivera Demanet a Nicole Recordon Klapp en Belleza Bio Natural SpA de fecha 03.01.2019. Fotocopia de Cédula de Identidad N°12.622.679-9 a nombre de Alberto Javier Rivera Buzeta. Certificado de Deuda de fecha 10.04.2019 de la Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Fotografías de propiedad. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 25.05.2016 del SII. Certificado N°533/2019 de fecha 11.04.2019 de Municipalidad de Las Condes. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	BELLEZA BIO NATURAL SPA.
R.U.T.:	76.622.316-8
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE.
DOMICILIADA EN:	CALLE SAN AGUSTÍN N°690, OFICINA 2, CONCÓN.
ROL:	3252-66.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
ASEO	\$22.742.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EA 01/01/19/sgm.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 MAY 2019
RECIBIDO HORA: 09:00